

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio del potestativo de reposición. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 11 de enero de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/485

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/05.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito número siete dentro del presupuesto para 2005, con el siguiente resumen:

AUMENTOS	IMPORTE EUROS
2005 0 121 212	9.500
2005 0 121 219	300,00
2005 0 121 226	8.500,00
2005 0 121 463	700,00
2005 0 313 227	6.600,00
2005 0 441 221	7.000,00
2005 0 452 226	6.200,00
2005 0 511 611	16.000,00
Suman aumentos	54.800,00
MAYORES INGRESOS	IMPORTE EUROS
2005 0 282	54.800,00
Suman mayores ingresos	54.800,00

Después de esta modificación el presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo I.- Gastos de personal: 166.243,01.
 Capítulo II.- Compra bienes corr. y serv.: 396.916,49.
 Capítulo III.- Gastos financieros: 732,35.
 Capítulo IV.- Transferencias corrient.: 39.008,60.
 Capítulo VI.- Inversiones reales: 335.548,62.
 Capítulo VII.- Transferencias capital: 35.864,84.
 Capítulo IX.- Pasivos financieros: 3.602,54.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 11 de enero de 2006.—El alcalde-presidente (ilegible).
 06/490

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-2830/05.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Juan M. Cano Macizo, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en García Morato, 13, 39009 Santander (Cantabria), por esta Dirección General que se ha acordado en fecha 17 de noviembre de 2005 la incoación de procedimiento sancionador, habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 18 de julio de 2005, contra don Juan M. Cano Macizo, por transportar mercancía peligrosa no llevando a bordo del vehículo los documentos obligatorios relativos al mismo, poseyéndolos; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en los artículos CAPÍTULO 5.4 ADR; ART. 142.23.1 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre,

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

Asunto: Notificación de pliego de cargos. Expediente sanción número S-002830/2005.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Juan M. Cano Macizo, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín: 032172.

Carretera: A-8. KM: 273.

Fecha: 18 de julio de 2005.

Hora: Diez cincuenta.

Denunciado: Don Juan M. Cano Macizo.

Vehículo matricula: S-5897-AM.

Hechos denunciados:

Transportar mercancía peligrosa no llevando a bordo del vehículo los documentos obligatorios relativos al mismo, poseyéndolos.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: CAPÍTULO 5.4 ADR; ART. 142.23.1 LOTT.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 200,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento, aprobado por RD 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por RD 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83, de 7 de octubre, y en el RD 438/98, de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto.

Artículo 8 RD 1.398/1993, de 4 de agosto: En caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la «carta de pago» facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 2 de enero de 2006.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

06/123

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de resolución de procedimiento sancionador número 133/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Resolución de procedimiento sancionador número 133/05. Nombre y apellidos del expedientado: Doña Nerea Sola Lasa N.I.F. 72.580750-H Domicilio: Calle Julián Etxebarria, número 13, 4º derecha, Eibar (Guipúzcoa). Motivo: Realización de acampada fuera de los campamentos de turismo y en lugar no autorizado por la Dirección General de Turismo. Sanción: 40 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el exce-

lentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/457

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 107/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución del procedimiento sancionador número 107/05. Nombre del expedientado: Don Andrés Rodríguez Herrero. D.N.I. 12.765.321-E. Domicilio: Calle Antonio Machado 4, 2ºD. Villamuriel (Palencia). Motivo: Instalación con finalidad turística, en el exterior de los núcleos urbanos y a una distancia inferior a un kilómetro de un campamento de turismo, de tiendas de campaña y similares. Propuesta de sanción: 40 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 4 (Edif. Q.O), 3ª planta, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/458

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 23 de diciembre de 2005.—El jefe provincial, Serafín Sánchez Fernández.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390048107342	AUTOCARES CATALA S L	B08360745	ALICANTE	14-10-2005	60,00		RD 13/92	092.2
399403552281	J CRESPO	10838669	BENIDORM	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390048256414	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390048255872	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390403614631	A AMOROS	33478112	TORREVIEJA	29-08-2005	300,00		RD 13/92	048.
390048287514	PISCINAS TITAN SL	B04440889	VERA	03-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
390048298974	E SANCHEZ	30651885	BARCELONA	15-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390047800003	J DOMINGUEZ	37149974	BARCELONA	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
390048263303	J SANDOVAL	43419837	BARCELONA	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390048085486	X GIMENEZ	43436903	BARCELONA	28-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390047809560	I CARRASCO	46577816	BARCELONA	20-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
390403614515	V SERRANO	47775135	BARCELONA	13-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390048216416	F DOMINGUEZ	38485039	GAVA	25-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390403583105	K SIERRA	16074429	MARTORELL	04-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390403620205	E RIOS	30676884	MARTORELL	05-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
390048102861	F ORIHUELA	38408309	MONTADA I REIXAC	07-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
390403636134	L BUSTOS	33927838	PALAFOLLS	30-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
390403627856	R MARTI	46333869	POLINYA	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
390048088542	J LLETI	33889454	TORRELLES DE LLOB	16-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
390048297532	J CASALS	39324286	VILADA	01-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
390048297763	J CASALS	39324286	VILADA	01-10-2005	90,00		RD 13/92	154.